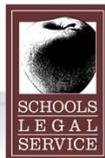


NUEVAS REGULACIONES DEL TITULO IX Entrenamiento de Funciones

Presentado por:
Melissa D. Allen

18 de noviembre de 2020



SCHOOLS LEGAL SERVICE

Schools Legal Service is a joint powers entity providing legal and collective bargaining services to public education agencies since 1976.

1

TITULO IX FUNCIONES

- Coordinador de Título IX
- Facilitador de resolución informal
- Investigador
- Tomador de decisiones
- Responsable de la decisión de apelaciones

Cada puesto requiere una formación
específica

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA LAS FUNCIONES DEL TÍTULO IX

- Definición de acoso sexual en 34 C.F.R. § 160.30
- Alcance del programa o actividad educativa del destinatario
 - El distrito deberá proporcionar materiales de capacitación separados para el sitio web.
- Cómo llevar a cabo un proceso de investigación y quejas, incluidas audiencias, apelaciones y procesos de resolución informal
- Cómo servir de manera imparcial, incluso evitando prejuizar los hechos en cuestión, conflictos de intereses y prejuicios
 - Se requiere no tener un conflicto de intereses o prejuicios contra el denunciante o el demandado, como grupo o individuos
- Los materiales utilizados para la capacitación no deben basarse en "estereotipos sexuales y deben promover investigaciones imparciales y adjudicaciones de denuncias formales de acoso sexual".

(34 CFR 106.45(b)(1)(iii))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

TÍTULO IX COORDINADOR

- Responsable de la implementación independiente del proceso de quejas del Título IX
 - Recibe quejas o puede firmar una queja si recibe un informe de acoso sexual
 - Puede firmar para un informe anónimo
- Responsable de la implementación efectiva de cualquier recurso y medida de apoyo.
- Debe ser un empleado del distrito
- No puede ser la misma persona para este rol y el rol de Tomador de decisiones o Tomador de decisiones de apelaciones
- Si bien no es requerido específicamente por las regulaciones, debe ser responsable del aviso de la política.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

AVISO DE POLIZA

- Debe mostrar en un lugar destacado la información de contacto del coordinador del Título IX.
- Debe publicar una política de no discriminación y una política de quejas.
 - Quién debe recibir una notificación por escrito:
 - Estudiantes
 - Solicitantes de admisión
 - Padre / tutor legal de K-12
 - Empleados
 - Solicitantes de empleo
 - Sindicatos u organizaciones profesionales que mantienen negociaciones colectivas o acuerdos con el beneficiario
- Cómo: debe mostrar de manera destacada la información de contacto, los materiales de capacitación y la política en el sitio web. Si no tiene sitio web, puede utilizar otros medios como el manual.
 - Posibles problemas de derechos de autor: si no puede obtener el consentimiento para publicar, debe crear sus propios materiales de capacitación para publicar en el sitio web.
- Si se realizan cambios en el proceso debido a COVID-19, se debe notificar a los estudiantes y empleados.

(34 CFR 106.8)

SCHOOLS LEGAL SERVICE

5

INVESTIGADOR

- No puede ser la misma persona que cualquiera de los roles de Tomador de decisiones
- No puede tomar una decisión sobre su propio trabajo.
- Formación adicional requerida:
 - Temas de relevancia para crear un informe de investigación que resuma de manera justa la evidencia relevante

SCHOOLS LEGAL SERVICE

TOMADOR DE DECISIONES

- No puede ser la misma persona que el coordinador del Título IX o el investigador
 - Si usa personal del distrito, considere usar un administrador de nivel superior
- Formación adicional requerida:
 - Cualquier tecnología que se utilizará en una audiencia en vivo.
 - Temas de relevancia de preguntas y evidencia
 - Temas de relevancia de la predisposición sexual del denunciante

SCHOOLS LEGAL SERVICE

TOMADOR DE DECISIONES DE APELACION

No puede ser:

- Tomador de decisiones que llegó a la determinación sobre responsabilidad o despido
- Investigador
- Coordinador de Título IX

Considere nombrar al superintendente

SCHOOLS LEGAL SERVICE

(34 CFR
106.45(b)(8)(iii)(B))

FACILITADOR DE RESOLUCION

- El Título IX no prohíbe que el Facilitador de resoluciones sea o no una persona en particular; esta función puede ser ocupada por alguien que tenga otra función de Título IX.
 - Al elegir el Facilitador de resolución, tenga en cuenta que esto es similar a la mediación. Un mediador es independiente.
 - La mejor práctica es tratar de evitar nombrar al investigador o al tomador de decisiones como facilitador de resolución debido a sus roles en este proceso.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

9

LOS CAMBIOS AL TITULO IX ENFASIZAN:

Debido al proceso:
¿Fue un proceso justo y equitativo?

SCHOOLS LEGAL SERVICE

LO QUE NO HACE EL TITULO IX:

- Interferir con cualquier otro derecho constitucional
- Permitir a FERPA obviar la obligación de cumplir con el Título IX
- Derogar cualquier derecho bajo el Título VII
- Derogar cualquier derecho que un padre o tutor tenga para actuar en nombre del niño
- Permitir que la ley estatal alivie la obligación de cumplir con el Título IX

SCHOOLS LEGAL SERVICE

11

EXCLUSIONES

- Ya no cubre la discriminación sexual que ocurre contra una persona fuera de los Estados Unidos (es decir, programas de estudios en el extranjero)
- Instituciones cuyo propósito principal es la capacitación de personas para servicios militares o de la marina mercante
- Políticas de membresía de ciertos grupos:
 - Fraternidades y hermandades de mujeres que están exentas de impuestos de conformidad con el Código de Rentas Internas § 501 (a)
 - YMCA, YWCA, Girl Scouts, Boy Scouts y Camp Fire Girls
 - Organizaciones voluntarias de servicios para jóvenes que están exentas de impuestos de conformidad con el Código de Rentas Internas § 501 (a)

SCHOOLS LEGAL SERVICE

DEFINICIONES

- *Destinatario*: escuela / agencia educativa
- *Denunciante*: presunta víctima
- *Demandado*: presunto autor
- *Consentimiento*: No es necesario que adopte ninguna definición en particular, pero debe tener una definición en su proceso de quejas.
 - CALCRIM define consentimiento como que una persona debe actuar libre y voluntariamente y conocer la naturaleza del acto

(34 CFR 106.30(a))

DEFINICIONES

Queja formal: Documento presentado por el demandante o firmado por el Coordinador del Título IX, solicitando una investigación.

- Puede presentarse en persona, por teléfono, por correo, correo electrónico u otro medio que dé como resultado un informe verbal o escrito.
- Si el Coordinador del Título IX es la persona que realmente firma, no lo hace parte.
- Puede ser de cualquier persona
- Debe tener la firma física o digital del denunciante o indica que el denunciante es la persona que presenta la denuncia formal.

(34 CFR 106.30(a))

DEFINICIONES

Acoso sexual:

- Definición federal de conformidad con 34 C.F.R. § 106.30:

- Un empleado que condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del destinatario a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada;
- Conducta no deseada según lo determine una persona razonable que es "severa, generalizada y objetivamente ofensiva" que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del destinatario;
 - Razonable no está definido en las regulaciones
 - Las preguntas y respuestas de la OCR del 4 de septiembre de 2020 reconocen que las personas responden al acoso sexual de diversas formas. Las regulaciones no requieren ciertas manifestaciones de trauma o una "explosión constructiva".
 - "La definición de 106.30 no requiere ni permite que los funcionarios escolares impongan nociones de lo que hace o dice una 'víctima perfecta', ni puede un destinatario negarse a responder al acoso sexual porque un denunciante es 'de alto rendimiento' o no muestra síntomas particulares después de un incidente de acoso sexual".

(34 CFR 106.30(a))

DEFINICIONES

Acoso sexual (cont.):

- No requiere la exclusión completa de la educación, sino más bien la negación del acceso "igualitario". Puede incluir saltarse clases, bajar calificaciones, dificultad para concentrarse en clase, etc.
 - "No se requiere ninguna lesión concreta para concluir que un acoso grave privaría a una persona razonable en la posición del denunciante de la capacidad de acceder al programa o actividad educativa del destinatario en igualdad de condiciones con las personas que no sufren tal acoso". (Preguntas y respuestas del 4 de septiembre de 2020 sobre la regla final del Título IX)
- Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica y acecho
 - Citas y vida doméstica definida por VAWA: ex cónyuge, ex cónyuge, ex conviviente, conviviente, alguien tiene un hijo y ha tenido o ha tenido anteriormente una relación de noviazgo o compromiso
 - Incluye relaciones del mismo sexo
 - El trato que recibe el destinatario de un denunciante o demandado con respecto a una denuncia puede constituir acoso
 - También puede presentar una queja basada en represalias

HIPOTETICAS

- Jane y John salieron durante dos meses. Jane informa que John la espera constantemente en la entrada de la escuela, la sigue a clase, le pregunta a sus amigos sobre ella y le ha enviado mensajes amenazadores en Snapchat. John ahora ha amenazado con publicar una foto desnuda que ella le envió mientras estaban saliendo.
 - Los mismos hechos, pero son Marcos y Juan los que han salido
 - Mark y John han salido durante seis meses. Un custodio, que sabe que estaban saliendo, los observa discutir y Mark golpea a John.
- El estudiante informa que su maestra le dijo que si le enviaba una fotografía de ella en traje de baño, obtendría una A en la clase y sería una de las titulares del equipo de baloncesto.
 - Jane informa que Mark, el capitán del equipo de fútbol, le dijo que si le enviaba una fotografía de ella desnuda, él se aseguraría de que estuviera en el equipo de porristas.

DEFINICIONES

- Conocimiento real:
 - Aviso al coordinador del Título IX
 - Aviso a cualquier destinatario oficial que tenga autoridad para iniciar una investigación / medida correctiva
 - “La mera capacidad u obligación de denunciar el acoso sexual o informar a un estudiante sobre cómo denunciar el acoso sexual, o haber sido capacitado para hacerlo, no califica a una persona como alguien que tiene autoridad para instituir medidas correctivas en nombre del destinatario . " (34 CFR 106.30 (a))
 - En cuanto a primaria y secundaria: cualquier empleado con conocimientos
 - El personal ahora ve más actividad en línea de los niños debido al aprendizaje a distancia. Tenga cuidado con la actividad inapropiada: acoso en línea, acecho, trata de personas, bombarderos Zoom, etc.

DEFINICIONES

- Qué no es conocimiento real:
 - Imputación de conocimiento basada únicamente en responsabilidad indirecta o notificación implícita
 - Responsabilidad indirecta: legalmente responsable de las acciones de otro
 - Aviso constructivo: una ficción legal de que una persona recibió un aviso a pesar de que en realidad no lo recibió (es decir, un aviso a una parte para ciertos tipos de acciones legales que abandonaron el estado, puede dar aviso en un periódico aprobado)
 - Qué significa esto: aunque debería haberlo sabido, si en realidad no lo sabía, no es un "aviso real" si el aviso se basa únicamente en uno de estos principios.
 - El único funcionario del destinatario con conocimiento real es el encuestado

SCHOOLS LEGAL SERVICE

(34 CFR 106.31(a))

DEFINICIONES

- Normas de evidencia:
 - Preponderancia de la evidencia: es más probable que no que las acusaciones sean ciertas.
 - Evidencia clara y convincente: La evidencia tiene una fuerza tan convincente que demuestra una alta probabilidad de que las acusaciones sean ciertas. Un estándar más alto que la preponderancia de la evidencia.
 - Debe utilizar el mismo estándar para estudiantes y empleados.
 - Los empleados tienen derecho a la preponderancia de la evidencia durante la investigación disciplinaria.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

20

DEFINICIONES

- Programa o actividad educativa:
 - Incluye lugares, eventos o circunstancias sobre las cuales el receptor ejerció un control sustancial tanto sobre el demandado como sobre el contexto en el que ocurre el acoso sexual.
 - Revisar los programas y actividades individuales de su distrito.
 - Cualquier edificio propiedad o controlado por una organización estudiantil que esté oficialmente reconocido por una institución postsecundaria
(34 CFR 106.44 (a))
- Participar o intentar participar en el programa o actividad educativa:
 - "Un denunciante que ha dejado la escuela debido a acoso sexual, pero expresa el deseo de volver a inscribirse si el destinatario responde adecuadamente al acoso sexual, está 'intentando participar' en el programa o actividad educativa del destinatario".
(Preguntas y respuestas del 4 de septiembre de 2020 sobre la regla final del Título IX)
- Tipos de evidencia:
 - Inculpatorio: tiende a mostrar que una persona es culpable
 - Exculpatorio: tiende a demostrar que una persona no es culpable

21

SCHOOLS LEGAL SERVICE

MEDIDAS DE APOYO

Definición: Servicios individuales no disciplinarios, no punitivos, ofrecidos según corresponda y razonablemente disponibles sin cargo.

- Servicios para el demandante o el demandado antes o después de la presentación de una queja formal o cuando no se haya presentado una queja formal
- Debe estar disponible para el denunciante y el demandado.
- Estos servicios son confidenciales en la medida de lo posible
- Propósito: restaurar o preservar el acceso equitativo al programa o actividad educativa del destinatario sin sobrecargar irrazonablemente a la otra parte
- Puede incluir: Consejería, extensiones de fechas límite u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones de horarios de trabajo o clases, servicios de escolta del campus, restricciones mutuas en el contacto entre las partes, cambios en la ubicación del trabajo o de la vivienda, permisos de ausencia, mayor seguridad y monitoreo. de determinadas zonas del campus, y otras medidas similares
 - Deben diseñarse medidas para proteger la seguridad de todas las partes y el entorno educativo del destinatario y disuadir el acoso sexual.
- Ser consciente de los estudiantes de educación especial y los posibles cambios en sus servicios y / o ubicación.

(34 CFR 106.30(a))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

PERSONA DE APOYO ASESOR

- Debe brindar a cualquiera de las partes la misma oportunidad de tener a otra persona presente durante cualquier parte del proceso de quejas (entrevista, audiencia, etc.)
 - No puede imponer restricciones sobre quién es la persona de apoyo / asesor
 - Puede tener restricciones con respecto a la participación de la persona de apoyo que se aplican por igual a ambas partes escritas en su póliza
- Puede incluir:
 - Asesor
 - Abogado
 - Persona de apoyo
 - Si involucra a un empleado, probablemente tendrá un representante sindical o un abogado

SCHOOLS LEGAL SERVICE

RESPUESTA

- Un destinatario con conocimiento real del acoso sexual debe responder rápidamente de una manera que no sea deliberadamente indiferente
 - Esta respuesta es necesaria independientemente de si se presentó o no una queja formal
- Estándar de revisión: ¿Fue la respuesta claramente irrazonable a la luz de las circunstancias conocidas?

(34 CFR 106.44(a))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

24

TÍTULO IX LA RESPUESTA DEL COORDINADOR UNA VEZ TIENE CONOCIMIENTO REAL SOBRE ACOSO:

- Debe tratar a los denunciantes y encuestados de manera equitativa ofreciendo:
 - Medidas de apoyo
 - Seguir un proceso de quejas apropiado antes de cualquier sanción disciplinaria u otra acción adversa que no sea una medida de apoyo.
- Específicamente en cuanto al denunciante:
 - Debe "contactar de inmediato" para discutir las medidas de apoyo disponibles
 - Informarle que existen medidas de apoyo disponibles con o sin la presentación de una queja formal.
 - Considere los deseos del denunciante con respecto a esas medidas de apoyo.
 - Explicar el proceso para presentar una queja formal.
 - Debe estar firmado por el denunciante o el coordinador del Título IX; no puede hacerse de forma anónima.
 - Debe cumplir independientemente de si el denunciante presenta una queja formal o no
 - Recuerde sus obligaciones de informes obligatorios

SCHOOLS LEGAL SERVICE

(34 CFR 106.44(a))

RESPUESTA A UNA QUEJA FORMAL

- Debe responder de acuerdo con el proceso de quejas por escrito del distrito que está de acuerdo con los procedimientos de quejas requeridos por el Título IX.
 - Debe investigar una queja formal
- No encontrará que respondió de manera inapropiada si el Subsecretario hubiera llegado a una conclusión diferente, siempre y cuando respondiera de una manera que no fuera deliberadamente indiferente

(34 CFR 106.44(b))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REMOCION

- *Estudiantes*: pueden hacer una remoción de emergencia siempre y cuando sigan los procedimientos descritos en el estatuto
 - Esto NO modifica ningún derecho bajo IDEA o 504
 - También debe considerar las reglas de suspensión y expulsión en el Código de Educación de California
 - La sección 48900.2 del Código de Educación solo permite la suspensión de estudiantes en los grados 4-12
 - La sección 48915 (c) (4) del Código de Educación requiere que el Superintendente o su designado recomiende la expulsión, sin importar el grado, quien comete agresión sexual o agresión
- *Empleado*: el estatuto no excluye la licencia administrativa para un empleado que no sea estudiante, pero sigue el Código de Educación, BP / AR y CBA

(34 CFR 106.44(d))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

PROCEDIMIENTO DE EXPULSION DE EMERGENCIA DE ESTUDIANTES

- Puede retirar a un estudiante encuestado del programa o actividad educativa si:
 - El destinatario realiza un análisis individualizado de riesgos y seguridad;
 - Determina que una amenaza inmediata a la salud o seguridad física de cualquier estudiante u otra persona justifica la expulsión;
 - Excluye la amenaza a la salud mental; y
 - El destinatario proporciona al demandado un aviso y la oportunidad de impugnar la decisión de inmediato.
- Este estatuto no modifica ningún derecho bajo IDEA, 504 o ADA
 - Debe seguir el proceso y los plazos establecidos en esos estatutos.
 - No se puede sacar a un niño de educación especial durante más de 10 días

(34 CFR 106.44(c))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CONSIDERACIONES DE EDUCACION ESPECIAL

- Deberá trabajar en estrecha colaboración con el personal de educación especial para garantizar el cumplimiento del Título IX y la IDEA / 504.
 - Es posible que tenga que asistir a reuniones de manifestación o IEP
- Un estudiante de educación especial puede reclamar daños monetarios por no protegerse del acoso o asalto.
- ¿Las acciones desencadenan el hallazgo del niño?
 - ¿Las acciones indican que se necesita una FBA, BIP u otra evaluación?
- Problemas de accesibilidad con respecto al procedimiento de quejas.
 - ¿Podrán los estudiantes de educación especial y los padres acceder a la evidencia y asistir a entrevistas, audiencias, proponer preguntas, etc.?
 - Los defensores y otros miembros del equipo del IEP pueden querer acceder a los registros de la reunión del IEP, pero involucra a otros estudiantes que pueden tener derecho a la confidencialidad.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CONSIDERACIONES DE EDUCACION ESPECIAL (CON'T.)

- *Medidas de apoyo:* Es probable que sea necesario abordarlas en el IEP.
 - Cambio de ubicación, cambio de horario, asesoramiento, etc.
 - ¿Las medidas de apoyo activan IDEA o 504?
- Remoción de emergencia: Si el estudiante discapacitado es el acusado, se requerirá una manifestación si la remoción de emergencia es más de 10 días.
- El proceso tarda más de 20 días en completarse, excluyendo una apelación, siempre será más de 10 días.
- La única excepción sería la excepción de “lesiones corporales graves” que permitiría 45 días.
- ¿Puede utilizar los datos de mala conducta para respaldar un cambio de ubicación?

SCHOOLS LEGAL SERVICE

HIPOTETICAS

- Una estudiante de educación general informa que un estudiante con síndrome de down la abraza constantemente ya veces la besa en la mejilla. Ella ha tratado de decirle amablemente que se detenga y ha tratado de evitar atravesar el pasillo en el que se encuentra, pero todavía la encuentra a la hora del almuerzo para abrazarla.
 - Una estudiante le dijo a su maestra el mes pasado
- El estudiante de educación especial informa que un estudiante de educación general la tocó de manera inapropiada.

31

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REMOCION DE EMERGENCIA DE EMPLEADOS

- Puede colocar a un empleado demandado que no sea estudiante en licencia administrativa (pagada) durante la tramitación del proceso de quejas.
- El estatuto no modifica ningún derecho bajo 504 o ADA
- Cumplir con las leyes laborales y cualquier disposición sobre licencia administrativa contenida en su MOU o contrato con el empleado; seguir sus políticas, procedimientos y prácticas
 - Sección 44932 del Código de Educación
 - Sección 44934 del Código de Educación
 - Sección 44934.1 del Código de Educación
 - Sección 44939 del Código de Educación
 - Sección 44940 del Código de Educación
 - Sección 44940.5 del Código de Educación
 - Sección 45110 del Código de Educación

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CONSIDERACIONES LABORALES

- No se permite restringir la capacidad de cualquiera de las partes para discutir las acusaciones bajo investigación o para reunir y presentar evidencia relevante. Sin "orden de mordaza". (34 CFR 106.45 (b) (5) (iii))
 - La Junta Nacional de Relaciones Laborales ha dictaminado que un empleador tiene derecho a ordenar a los empleados que respeten las reglas de confidencialidad durante una investigación abierta. (Apogee Retail LLC d / b / a Unique Thrift Store, 368 NLRB No. 144 (2019))
 - La regla solo se aplica a las investigaciones del Título IX
 - *Recomendación:* Solicitar, no ordenar, que el empleado cumpla con la confidencialidad.
 - Para mantener este proceso justo y no manchar a otros testigos, nuestra expectativa es que no revele información sobre su entrevista o información que proporcionó durante la entrevista a otros.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

33

CONSIDERACIONES LABORALES (CON'T)

- Según las leyes laborales, tiene derecho a la confidencialidad durante la investigación.
 - Debe informar que mantendrá la información confidencial en la medida de lo posible.
 - Nunca prometa que no revelará la información proporcionada durante la investigación.
- Las determinaciones en la investigación laboral deben ser por preponderancia de la evidencia, lo más probable es que no.
- El distrito puede ser responsable de una investigación defectuosa:
 - Un empleador que no sigue su propia política / procedimientos de quejas y utiliza un investigador potencialmente parcial y no entrevista a testigos para obtener información potencialmente exculpatoria, evidencia un pretexto para los propósitos de reclamos de discriminación en violación de la política pública, FEHA.

(Nazir contra United Airlines, Inc. (2009))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

PROCEDIMIENTO AGRAVIADO

Cada distrito debe adoptar una política de quejas que incluya el proceso completo a seguir y cómo el destinatario responderá a cualquier queja.

Se aplican nuevas regulaciones del Título IX al acoso sexual que supuestamente ocurrió después del 14 de agosto de 2020

PRINCIPIOS DEL PROCESO DE QUEJAS

- Tratar a los denunciantes y encuestados de manera equitativa
- Una evaluación objetiva de todas las pruebas relevantes, incluidas las pruebas inculpatorias y exculpatorias.
- Las determinaciones de credibilidad no se deben hacer en función del estado del denunciante, el demandado o el testigo.
- Los involucrados en la investigación no pueden tener un conflicto de intereses.
- Presunción de que el demandado no es responsable: presunción de inocencia

CONFLICTO DE INTERESES/SESGO

- *Conflicto de intereses*: ocurre cuando una persona tiene un interés personal (ya sea real, potencial o percibido) que entra en conflicto con los intereses de la investigación.
 - El denunciante, el demandado o el testigo están relacionados con el investigador o el responsable de la toma de decisiones
- *Sesgo*: permitir que un sentimiento personal o un trato pasado afecte su juicio
 - Creer que todos los jugadores de fútbol son mentirosos y se salen con la suya para poder jugar al fútbol.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

COMO EVITAR CONFLICTOS/SESIONES EN SU PROCEDIMIENTO DE TITULO IX

- No permita que los comportamientos pasados de una de las partes o los sentimientos hacia una de las partes afecten su juicio
- Concéntrese en la evidencia, no en sus sentimientos sobre cualquier partido o tema.
- Evite mostrar que está de acuerdo o en desacuerdo con alguna de las partes o que está de su lado o no de su lado.
 - "Sí estoy de acuerdo." "Entiendo por lo que estás pasando".
 - "En mi opinión, esto no es acoso sexual, estás exagerando".
 - "Ella está exagerando".
- No permita que los deseos de otros (administración) afecten su juicio, concéntrese en la evidencia

SCHOOLS LEGAL SERVICE

HIPOTETICAS

- El amigo de su hijo es el encuestado
 - El mejor amigo de su hijo que está en su casa al menos una vez a la semana es el encuestado.
- Los padres del demandado presentaron previamente una queja en su contra.
- Ha castigado previamente a la denunciante por fumar marihuana con un niño en el baño después de la escuela
- Crees que durante años los chicos del equipo de fútbol han quedado impunes por mal comportamiento
- Trabaja como voluntario en una organización de violencia doméstica.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

RETRASO POR UNA BUENA CAUSA

- Se permite la demora temporal del proceso de quejas o una extensión limitada de los plazos por una buena causa
 - Debe proporcionar un aviso por escrito al denunciante y al demandado del retraso y las razones de la acción.
 - Una buena causa puede incluir (lista ilustrativa en 34 C.F.R. § 106.45 (b) (1) (v)):
 - Ausencia de una de las partes, el asesor de una parte o un testigo
 - Una actividad policial concurrente
 - Necesidad de asistencia con el idioma o adaptaciones por discapacidad
 - COVID-19: Puede ser motivo de demora razonable. Las pautas de la OCR COVID-19 emitidas el 28 de septiembre de 2020 establecen que "el Departamento confía en que los destinatarios tomen decisiones sólidas con respecto a la duración de una breve demora; creemos que los destinatarios están en la mejor posición para tomar estas decisiones ... "
 - Sea más específico que el retraso debido a COVID-19
 - La OCR también advirtió que no debería demorarse sobre la base de que las entrevistas en persona son "engorrosas o no factibles"

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REQUISITOS DE NOTIFICACION

Una vez que reciba la queja formal, debe proporcionar un aviso por escrito a las partes conocidas de lo siguiente:

- Proceso de quejas del destinatario
- Cualquier proceso de resolución informal que esté disponible
 - Tenga en cuenta que un proceso de resolución informal no está disponible si un empleado es el demandado
- Detalles suficientes de las acusaciones, como se conocen en ese momento, que permitan una cantidad de tiempo suficiente para preparar una respuesta antes de la entrevista inicial
 - *Detalles suficientes:* identidades de las partes involucradas, la conducta, la fecha del incidente y la ubicación del incidente
- Informar al demandado que se presume no responsable
- Se tomará una determinación de responsabilidad al final del proceso de quejas.

(34 CFR 106.45(b)(2))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REQUISITOS DE NOTIFICACION (CON'T)

- Las partes pueden tener un asesor de su elección
 - Puede ser abogado o no
 - El distrito no tiene que proporcionar
- Derecho a inspeccionar y revisar toda la evidencia de conformidad con 34 C.F.R. Sección 106.45 (b) (5) (vi).
- Debe informar sobre cualquier disposición en el código de conducta del destinatario que prohíba hacer una declaración falsa o enviar información falsa a sabiendas.

(34 CFR 106.45(b)(2))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REQUISITOS DE AVISO UNA VEZ QUE SE INICIE LA INVESTIGACION

- Debe proporcionar un aviso por escrito de lo siguiente a cada una de las partes cuya participación sea invitada o esperada de la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de:
 - Todas las audiencias
 - Entrevistas de investigación
 - Reuniones
 - Se debe dar aviso por escrito con tiempo suficiente para que la parte se prepare para participar (34 CFR 106.45 (b) (5) (v))
- Si determina debe investigar acusaciones adicionales, debe proporcionar una notificación adicional por escrito a las partes que se conocen. (34 CFR 106.45 (b) (2) (B) (ii))
- Si bien no lo exige la ley, considere informar a las partes el nombre de cada persona en cada función para que la parte pueda plantear inquietudes sobre cualquier conflicto de intereses o sesgo.

CUANDO SE DEBE DESECHAR UNA QUEJA FORMAL

- La conducta no constituye acoso sexual incluso si se prueba
 - "severo, generalizado y objetivamente ofensivo".
- La conducta no ocurrió contra una persona en los Estados Unidos.
- La conducta no ocurrió en el programa o actividad educativa del destinatario.
 - ¿Qué pasa con las redes sociales?
 - Ahora se requiere que los estudiantes estén en línea

(34 CFR 106.45(b)(3)(i))

CUANDO UNA QUEJA FORMAL PUEDE SER DESPEDIDO

- El denunciante notifica al Coordinador del Título IX, por escrito, que le gustaría retirar la denuncia.
- El encuestado ya no está inscrito o empleado por el beneficiario
- Una circunstancia específica impide que el destinatario recopile pruebas suficientes para llegar a una determinación.
- Inconsistencia: La regulación no califica, de ninguna manera, la capacidad de desestimar un caso a pedido del demandante cuando se trata de un maestro / empleado o cuando el empleado ya no está empleado. Sin embargo, una queja no se puede manejar mediante una resolución informal si un maestro / empleado está involucrado.

(34 CFR 106.45(b)(3)(ii))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CASO DESPEDIDO

- Si es despedido, debe enviar rápidamente una notificación por escrito del despido y las razones del despido simultáneamente a las partes
- El denunciante puede apelar un despido
- Cumplir con los requisitos de informes obligatorios
- Si es despedido, aún puede proceder como una violación del código de conducta del distrito.

*(34 CFR
106.45(b)(3)(ii))*

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CONSOLIDACION DE QUEJAS

- Puede consolidarse si el mismo conjunto de hechos o circunstancias
- Debe proporcionar notificación por escrito y medidas de apoyo como se describió anteriormente a todas las partes.

(34 CFR 106.45(b)(4))

LA INVESTIGACION

DETERMINANDO PRUEBAS PERTINENTES

- La regla final del Título IX no define la relevancia
 - No adopta las Reglas Federales de Evidencia para audiencias.
 - No puede adoptar reglas que contravengan los requisitos probatorios prescritos en 34 C.F.R. § 106.45
 - Por ejemplo, el Preámbulo del Título IX establece que un destinatario “no puede adoptar una regla que excluya las pruebas relevantes cuyo valor probatorio sea sustancialmente superado por el peligro de perjuicio injusto; aunque tal regla es parte de las Reglas Federales de Evidencia ”.
 - De manera similar, también establece que no se pueden adoptar reglas que excluyan evidencia relevante, como los resultados del detector de mentiras y los kits de violación.
- (Preámbulo del Título IX, págs. 980-82)
- Hay tres tipos de pruebas que la Regla considera irrelevantes:
 - Los registros de tratamiento de una parte sin consentimiento
 - Información protegida por un privilegio legalmente reconocido
 - Historial sexual previo del denunciante

49

SCHOOLS LEGAL SERVICE

EVIDENCIA RELEVANTE (CON'T)

- El Título IX “no prescribe reglas que gobiernen cómo las pruebas admisibles y relevantes deben ser evaluadas por el peso o la credibilidad de la persona que toma las decisiones de un destinatario, y los destinatarios, por lo tanto, tienen la discreción de adoptar y aplicar reglas a ese respecto, siempre que dichas reglas no entren en conflicto con sección 106.45 y se aplican por igual a ambas partes ”.

(Preámbulo de la Regla del Título IX, págs. 980-82)

 - Puede decidir el peso o la credibilidad que le dará a cualquier evidencia en particular siempre que esa regla se aplique por igual a ambas partes.
 - Cada lado debe tener la oportunidad de argumentar el peso y la credibilidad que el tomador de decisiones debe dar a cada pieza de evidencia.
- Algunos tipos de evidencia que generalmente se excluyen de un juicio penal no pueden excluirse de una investigación del Título IX: evidencia injustamente perjudicial, evidencia relacionada con malos actos o evidencia que constituye evidencia de carácter.

50

SCHOOLS LEGAL SERVICE

COMO DETERMINO QUE PESO DAR DE PRUEBA?

- ¿Era creíble la persona que ofrecía las pruebas?
- ¿Qué importancia tiene la evidencia para los problemas?
 - ¿Va a la credibilidad de un partido?
 - ¿Esa persona tenía algún motivo para presentarse?
 - ¿Tiende a probar o refutar un hecho material?
- ¿Cuántos niveles de rumores?
- ¿Tiende a mostrar que el encuestado ha cometido actos similares en el pasado?

HIPOTETICAS

- Samantha presenta una queja alegando que el Sr. Smith, su maestro de educación física, le hace comentarios sobre su apariencia física todos los días y le dice que desearía tener 18 años. El Sr. Smith presenta evidencia de que Samantha mintió a principios de año sobre por qué su tarea en una clase diferente no se completó.
 - El Sr. Smith presenta evidencia de que dos meses antes, Samantha informó falsamente que un estudiante llamado Mark le había dado una palmada en el trasero durante la clase de educación física.
- Sally presenta una queja alegando que Tom la ha estado acosando verbalmente sexualmente y que le ha causado mucha ansiedad antes de la clase. Tom busca obtener acceso a sus registros de terapia que muestran que había sido tratada por ansiedad severa el año anterior.

REQUISITOS DE INVESTIGACION DE QUEJA FORMAL

- La carga de la prueba y la recopilación de pruebas recae en el destinatario, no en las partes
- No puede acceder ni considerar los registros de una parte mantenidos por ningún profesional tratante a menos que la parte o el padre, si es menor de edad, consienta (34 CFR 106.45 (b) (5) (i))
- No puede restringir la capacidad de cualquiera de las partes para discutir las acusaciones o la capacidad de recopilar y presentar evidencia relevante; no se puede emitir una "orden de mordaza"

*(34 CFR
106.45(b)(5)(iii))*

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REQUISITOS DE INVESTIGACION DE QUEJA FORMAL

- Debe brindar igualdad de oportunidades para que las partes presenten:
 - Testigos de hecho o peritos
 - Evidencia inculpatoria: evidencia inculpatoria, tiende a probar la culpabilidad
 - Evidencia exculpatoria: evidencia exculpatoria, tiende a demostrar no culpabilidad

(34 CFR 106.45 (b) (5) (ii))
- Debe cumplir con la investigación y el resto del proceso de quejas, incluso si hay una investigación por parte de la policía.
 - Piense en cómo quiere trabajar con las fuerzas del orden
 - No dependa de si se presentaron cargos o no para tomar su determinación, ya que la policía utiliza un estándar diferente.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

54

DERECHO A INSPECCIONAR PRUEBAS

- Brindar la oportunidad a cada parte de inspeccionar cualquier evidencia obtenida; incluye evidencia de cada parte o cualquier otro testigo
- Debe incluir evidencia en la que no tenga la intención de basarse
- Debe incluir evidencia inculpatória y exculpatória
- Debe permitir un tiempo significativo para responder.

LA INVESTIGACION

- Declaraciones / entrevistas del denunciante, el demandado y los testigos
 - Grabar entrevista
 - Decidir el orden de las entrevistas
 - Use palabras que usa el testigo
 - ¿Es apropiada la edad o capacidad de la persona que informa?
- Revisar la disciplina previa y los informes de incidentes.
 - Sea consciente de cualquier problema de privacidad
- Cámaras de vigilancia en el lugar
- Redes sociales de los involucrados
- Notas / cartas / fotos de los involucrados - muy probablemente electrónicas. Pasar por teléfono celular, iPad, computadora, etc.

LA INVESTIGACION (CON'T)

- Fotografías:
 - Área de ocurrencia
 - Los *involucrados*: Daños en la ropa, lesiones, etc.
- Horarios y asistencia de los involucrados, incluidos testigos
- Cualquier evidencia que acredite la credibilidad de cualquier testigo.
 - *Motivo para mentir*: ¿El maestro recientemente le dio una mala calificación al estudiante? ¿El estudiante encuestado rompió recientemente con el estudiante denunciante?
 - ¿La persona ha sido deshonesto en el pasado?
- Si involucra al estudiante, comuníquese con los padres - ¿hay algo relevante que esté sucediendo en casa?

57

SCHOOLS LEGAL SERVICE

BUSQUEDA Y CAPTURA

- La Cuarta Enmienda protege las expectativas justificadas de privacidad de un individuo contra intrusiones gubernamentales irrazonables.
- Consentimiento: "Los registros por consentimiento son parte de las técnicas de investigación estándar de los organismos encargados de hacer cumplir la ley" y son "un aspecto constitucionalmente permisible y totalmente legítimo de la actividad policial eficaz".
- Advertencias: debe ser informado y voluntario.
 - Sumisión a la autoridad: El consentimiento no es voluntario si el estudiante acepta una demostración de autoridad.
 - Ejemplos: El consentimiento de un estudiante para registrar después de que se expresó o implícitamente que el registro se llevaría a cabo con o sin su consentimiento es involuntario.
 - "No tienes nada en los bolsillos que no quieras que vea, ¿verdad?"
 - (Respuesta negativa)
 - Seguido de: "Entonces no te importaría que mire, ¿verdad?"
 - Invalidará el consentimiento.

58

SCHOOLS LEGAL SERVICE

BUSQUEDA Y CAPTURA

- La legalidad de un registro de un estudiante depende de la razonabilidad del mismo. Esto requiere una doble investigación:
 - ¿Se justificó la búsqueda al inicio?
 - En circunstancias normales, un registro de un estudiante por parte de un maestro u otro funcionario de la escuela estará "justificado al inicio" cuando haya motivos razonables para sospechar que el registro arrojará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley, o las reglas de la escuela.
 - ¿El alcance de la búsqueda fue permisible?
 - Se permitirá un registro en su alcance cuando las medidas adoptadas estén razonablemente relacionadas con los objetivos del registro y no sean excesivamente intrusivas a la luz de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

59

BUSQUEDA Y CAPTURA

Alcance de la búsqueda (continuación):

- Sección 49050 del Código de Educación:
- Ningún empleado de la escuela deberá realizar una búsqueda que involucre:
 - (a) Realización de una búsqueda de la cavidad corporal de una pupila manualmente o con un instrumento.
 - (b) Quitar o arreglar alguna o toda la ropa de un alumno para permitir una inspección visual de la ropa interior, los senos, las sentaderas o los genitales del alumno.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

ENTREVISTAS

- Si involucra una conducta criminal potencial, no es necesario que avise a un estudiante de los derechos de Miranda (derecho de la Quinta Enmienda a permanecer en silencio). Miranda solo se aplica si un oficial está llevando a cabo un interrogatorio de custodia diseñado para obtener una declaración incriminatoria.
 - Saber quiénes son el denunciante, el demandado y los testigos
 - Construcción de relaciones
- No se enfrente inmediatamente
- Edades / nivel de grado
- Comprender las capacidades mentales de la persona: determinar si está en educación especial
- ¿El investigador es bilingüe o necesita un intérprete?
- Reconozca que el acto puede parecerle mínimo a usted como investigador, pero que fue extremadamente traumático para el denunciante.

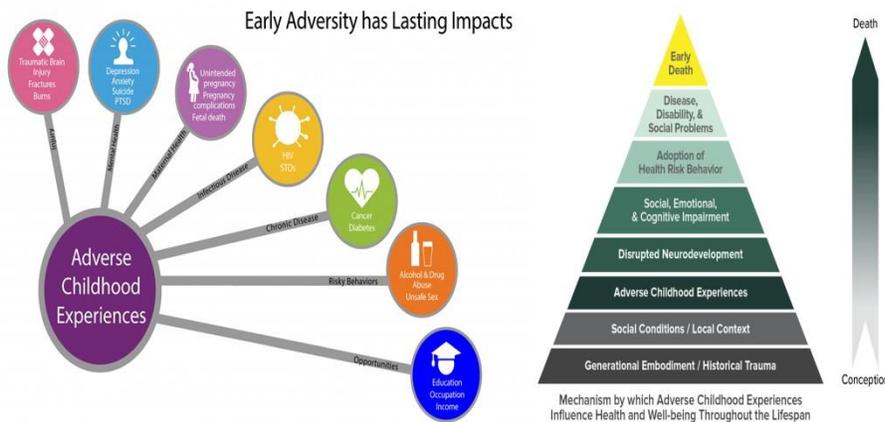
ENTREVISTAS (CON'T)

- Haga preguntas abiertas
 - Puede hacer preguntas para aclarar
- Evite las promesas, los acuerdos verbales y la coerción.
- Use las palabras que usa la persona a la que entrevista
 - Es posible que deba aclarar que hablar de las mismas partes del cuerpo cuando las acusaciones implican tocar
- Al final, pregunte si hay algo más que la persona quiera que usted o el distrito sepan y déjele saber que puede comunicarse con usted con cualquier información adicional que pueda tener.

ATENCIÓN INFORMADA SOBRE EL TRAUMA

- *Trauma*: un evento o una serie de eventos que abruma el sistema nervioso central.
 - El trauma ocurre cuando la capacidad de uno para defender, proteger o decir que no se ve abrumada
 - El trauma es lo que ocurre cuando su solución (respuesta activa a una amenaza) no funciona
 - Empoweringeducation.org
- Se trata de considerar / tratar a toda la persona, no solo al incidente inmediato.
 - Pregunte "¿Qué te pasó?" No preguntes: "¿Qué te pasa?" "¿Qué pasa?"
- Conceptos clave para hablar con una persona que utiliza la atención informada sobre el trauma:
 - La seguridad
 - Confiabilidad
 - Elección
 - Colaboración
 - Empoderamiento
 - Oficina de Víctimas del Delito, Centro de Capacitación y Asistencia Tecnológica

Experiencias Adversas Infantiles (ACEs)



HIPOTETICAS

- Una estudiante de cuarto grado informa que su compañero de clase le ha estado mostrando videos de personas “haciendo cosas malas” en su teléfono celular. Ella le dice que no quiere ver eso.
- La misma estudiante informa que la compañera de clase le estaba mostrando videos de actos sexuales en su teléfono.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

65

DERECHOS DEL EMPLEADO DURANTE UNA ENTREVISTA

- Derechos de Weingarten: Si parece razonablemente que el empleado podría estar sujeto a medidas disciplinarias, el empleado tiene derecho a que esté presente un representante del sindicato.
 - El representante no puede ser intrusivo o indebidamente adversario
- El empleado que es un mero testigo de los hechos y no se sospecha que sea culpable no suele tener el derecho de Weingarten a menos que así lo exijan las normas de personal, el acuerdo de negociación colectiva o la práctica anterior.
- Advertencia de Spielbauer: Si el empleado invoca su derecho de la Quinta Enmienda a permanecer en silencio, se le puede ordenar que responda preguntas. Las declaraciones no se pueden utilizar en un proceso penal, pero se pueden utilizar en un proceso disciplinario. Debe dar una advertencia de Spielbauer:
 - No tiene derecho a negarse a responder estas preguntas. Si se niega, es posible que sea culpable de insubordinación, una ofensa que puede y conducirá a medidas disciplinarias que incluyen el despido. Sin embargo, cualquier información que nos proporcione no se utilizará en su contra en ningún proceso penal.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA LEY

- ¿Tiene una política del distrito?
- En general, aconsejará cooperar con las fuerzas del orden en la medida en que lo permita la ley.
- Investigación de las fuerzas del orden:
 - Llamada previa al mensaje de texto
 - Varias entrevistas a la víctima
 - Entrevista al sospechoso
 - ¿Se postulará Miranda?
 - Técnicas de investigación

EXCLUSION DE HISTORIA SEXUAL PREVIA

- La evidencia de la historia sexual de un denunciante generalmente no es relevante y debe excluirse.
 - Ejemplos:
 - Tuvo relaciones sexuales con Sam, por lo tanto, tuvo relaciones sexuales consensuales con John.
 - Evidencia sobre la reputación de ser promiscuo.
- La evidencia se puede considerar si es directamente relevante para un problema.
 - Ejemplos:
 - El demandante consintió previamente en un acto con el demandado, por lo tanto, consintió durante el incidente actual (estado de ánimo).
 - La evidencia explicará una lesión que tenga el denunciante u otra evidencia.
- El Título IX especifica las únicas dos condiciones en las que se pueden solicitar antecedentes sexuales:
 - Alguien que no sea el demandado cometió el acto
 - Incidentes específicos entre el demandado y el denunciante para demostrar el consentimiento

(34 CFR 106.45(b)(6)(ii))

HIPOTETICAS

- Jane presenta una queja alegando que John le tocó las nalgas y los senos en el autobús de camino a casa después de una excursión. John intenta presentar evidencia de que en la excursión anterior, Jane permitió que Mark le tocara los senos durante el viaje a casa.
 - John intenta presentar evidencia de que el fin de semana anterior a la excursión, él y Jane se “besaron” en una fiesta y ella le permitió tocar sus nalgas y senos. Él creía que debido a que ella actuó de la misma manera en la fiesta y en el autobús, ella estaba consintiendo que la tocaran en el autobús.
- Jane presenta una queja alegando que John la había violado en el baño del campus. Jane tenía heridas, incluido un ojo morado, que dijo que John le causó durante el asalto. John intenta presentar evidencia de que Jane tuvo relaciones sexuales con Mark en el baño y que Mark había golpeado a Jane durante una discusión.

69

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REQUISITOS DEL PROCESO DE INFORME DE INVESTIGACION

- Previo a la finalización del informe de investigación, deberá enviar a cada parte y su asesor, si lo hubiere, la evidencia en formato electrónico o en papel.
- Debe proporcionar al menos 10 días desde la recepción de la evidencia para que cada parte envíe una respuesta por escrito.
- El investigador debe considerar cada respuesta escrita
- El investigador debe redactar un informe de investigación, pero no debe decidir la responsabilidad
- Si se lleva a cabo una audiencia, se debe proporcionar un informe 10 días antes de la audiencia.
- Si no se lleva a cabo una audiencia, se debe proporcionar un informe a cada parte y asesor en forma electrónica o impresa.
 - Cada parte puede revisar y proporcionar una respuesta por escrito.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

REQUISITOS DEL INFORME ESCRITO

- El único requisito específico es que el informe “resuma razonablemente la evidencia relevante” (34 CFR 106.45 (b) (5) (vii))
- 34 C.F.R. § 106.45 (b) (5) (vi) incluye evidencia para inspección en la que el destinatario no tiene la intención de confiar para tomar una determinación.
- Resume toda la evidencia
 - Prueba exculpatoria e inculpatoria
 - Todas las declaraciones de testigos
 - Descripción de cualquier evidencia física; videos, fotos, etc.
- Cite cualquier política aplicable, código de conducta que se considere.
- Asumir que se dará a conocer al público o se utilizará en una demanda judicial futura.

*(34 CFR
106.45(b)(5)(vi-vii))*

SCHOOLS LEGAL SERVICE

AUDIENCIA POST-SECUNDARIA

- Si una de las partes no tiene un asesor, el destinatario debe proporcionar un asesor a elección del destinatario sin honorarios ni cargos para la parte.
 - Puede ser abogado o no
- El tomador de decisiones debe permitir que el asesor de cada parte haga preguntas a cualquier testigo
 - Las partes no pueden hacer preguntas a los testigos.
 - Las limitaciones de lo que el asesor puede pedir no se aplica a las audiencias postsecundarias
- Solo se pueden hacer preguntas relevantes de conainterrogatorio y otras preguntas a una parte o testigo
- Si una parte o un testigo se niega a someterse a un conainterrogatorio en la audiencia, el tomador de decisiones no debe basarse en las declaraciones de esa persona.
- Debe crear una grabación o transcripción de audio o audiovisual de cualquier audiencia en vivo y ponerla a disposición de cualquiera de las partes

(34 CFR 106.45(b)(6)(i))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

72

PROCEDIMIENTO PARA K-12

- Permite una audiencia en vivo o una "audiencia escrita"
- Una vez que se redacta el informe, pero antes de una determinación con respecto a la responsabilidad, el tomador de decisiones debe:
 - Brinde a cada parte la oportunidad de enviar por escrito las preguntas relevantes que la parte quiera que se le hagan a otra parte o testigo
 - Proporcione a cada parte las respuestas
 - Permitir preguntas de seguimiento adicionales y limitadas de cada parte
- Debe incluir "preguntas de seguimiento adicionales y limitadas"
- Exclusión de antecedentes sexuales previos como se describió anteriormente

(34 CFR 106.45(b)(6)(ii))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

73

PROCEDIMIENTO PARA K-12 (CONT.)

- El tomador de decisiones debe explicar a la parte que propone las preguntas cualquier decisión para excluir una pregunta.
 - Ejemplo: La pregunta sobre el sexo consensual entre el demandante y John Doe no es relevante ya que no puede probar que ella consintió en el acto con el demandado, ni prueba que otra persona cometió el acto que supuestamente cometió el demandado.

*(34 CFR
106.45(b)(6)(ii))*

SCHOOLS LEGAL SERVICE

DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD

- El tomador de decisiones debe tomar una determinación de responsabilidad basada en el estándar de prueba seleccionado por el distrito en sus pautas
- La determinación debe hacerse por escrito
- Se debe proporcionar una determinación por escrito a las partes simultáneamente
- La determinación es definitiva en:
 - Fecha en que se emite la apelación; o
 - Fecha en la que se debe presentar la apelación; apelación ya no es oportuna

(34 CFR 106.45(b)(7)(i) & (iii))

75

SCHOOLS LEGAL SERVICE

EL INFORME DE DETERMINACIÓN ESCRITO DEBE INCLUIR:

- Identificación de las acusaciones según se definen en 34 C.F.R. § 106.30 (acoso sexual) o 34 C.F.R. § 106.71 (represalias)
- Descripción detallada de los pasos procesales tomados desde la recepción de la queja formal hasta la conclusión.
 - *Incluye:* notificaciones a las partes, entrevistas con las partes / testigos, visitas al lugar, métodos utilizados para reunir pruebas y audiencias celebradas
- Hallazgos de hecho que apoyan la determinación
- Cualquier conclusión hecha en relación al código de conducta de los hechos.

(34 CFR 106.45(b)(7)(ii))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

INFORME ESCRITO (CON'T)

- Declaración / fundamento del resultado de cada acusación, que incluye:
 - Determinación de responsabilidad
 - Cualquier sanción disciplinaria que el receptor imponga al demandado
 - Si los remedios diseñados para restaurar o preservar el acceso equitativo a la educación / actividades serán proporcionados por el destinatario al denunciante.
- Procedimientos y bases para que el denunciante y el demandado apelen
- Asumir que puede ser divulgado o al menos utilizado en un futuro juicio.

(34 CFR 106.45(b)(7)(ii))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

PROCESO DE APELACION

- Puede apelar un despido o una determinación de responsabilidad
 - El distrito debe ofrecer una apelación a ambas partes por estas tres bases:
 - Irregularidad procesal que afectó el resultado del asunto
 - Nueva evidencia que no estaba razonablemente disponible en el momento de la determinación de la responsabilidad que podría afectar el resultado
 - El coordinador, investigador o responsable de la toma de decisiones del Título IX tuvo un conflicto de intereses o sesgo que afectó el resultado
 - El destinatario puede agregar una base adicional para la apelación, pero debe estar disponible por igual para ambas partes

(34 CFR 106.45(b)(8)(i) & (ii))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

PROCESO DE APELACION (CON'T)

- Debe proporcionar una notificación por escrito a la otra parte cuando se presente la apelación.
- Implementar procedimientos de apelación por igual para ambas partes
- Debe brindar a ambas partes la oportunidad de presentar una declaración por escrito en apoyo o impugnación del resultado.
- Debe emitir una decisión por escrito que contenga el resultado de la apelación y la justificación del resultado.
- Debe proporcionar una decisión de apelación por escrito simultáneamente a ambas partes.

(34 CFR 106.45(b)(8)(iii))

RESOLUCION INFORMAL

- Diferente a las medidas de apoyo
 - Puede incluir estrategias como arbitraje, mediación o justicia restaurativa
- El destinatario puede ofrecer / sugerir una resolución informal si:
 - Se ha presentado una queja formal; y
 - No se ha determinado la responsabilidad.
- No se puede solicitar la participación de ninguna de las partes
- No puede exigir que ninguna de las partes participe en una resolución informal o renuncie al derecho de investigación o adjudicación como condición para la inscripción, inscripción continua, empleo, empleo continuo o disfrute de cualquier otro derecho

(34 CFR 106.45(b)(9))

PROCESO DE RESOLUCION INFORMAL

Puede facilitar el proceso de resolución informal sin una investigación y adjudicación completas si:

- El destinatario proporciona un aviso por escrito a las partes que revelan:
 - Alegatos en la denuncia
 - Requisitos del proceso de resolución informal, incluidas las circunstancias en las que impide que las partes reanuden el proceso de queja formal
 - La política debe permitir a cualquier parte el derecho a retirarse y reanudar el proceso formal de quejas antes de aceptar una resolución.
 - Esta política debe estar escrita en la política de quejas.
- Cualquier consecuencia que resulte de participar en una resolución informal, incluido que los registros se mantendrán o podrían compartirse

(34 CFR 106.45(b)(9))

81

SCHOOLS LEGAL SERVICE

PROCESO DE RESOLUCION INFORMAL(CONT.)

Puede facilitar el proceso de resolución informal sin una investigación y adjudicación completas si (no):

- Obtener el consentimiento voluntario por escrito de cada parte para el proceso de resolución informal
- No involucra a un empleado que acosa sexualmente a un estudiante

82

SCHOOLS LEGAL SERVICE

DIRECCIÓN DE LA SESIÓN DE RESOLUCIÓN

- ¿Ambas partes están de acuerdo sobre cómo proceder?
- Comprender la presunta conducta
- ¿Qué resolución se busca?
 - ¿Qué haría que la víctima se sintiera segura? Manténgase alejado del orden?
 - Evite hacer que el denunciante se mueva, puede volver a victimizar
 - ¿El reclamante solo quiere que el encuestado comprenda el problema?
 - Piense en la justicia restaurativa: compromiso, responsabilidad y restauración
- Si se trata de SPED, ¿debe participar alguien del equipo del IEP?
- No es requerido por el Título IX, pero es una buena práctica escribir la resolución y hacer que ambas partes firmen

REMEDIOS

- La lista de la gama de posibles sanciones y remedios disciplinarios debe incluirse en el proceso de quejas.
- El remedio estará diseñado para "restaurar o preservar el acceso equitativo al programa o actividad educativa del destinatario"
- Puede incluir los mismos servicios que las medidas de apoyo
- "Los remedios no tienen por qué ser no disciplinarios ni punitivos y no deben evitar agobiar al demandado"
 - Puede ser disciplinario, punitivo o una carga para el encuestado
- Brindar el remedio al demandante cuando haya un hallazgo contra el demandado

(34 CFR
106.45(b)(1)(i))

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Debe mantener lo siguiente durante siete años:

- La investigación: quédese con todo: informe de la investigación, informe de la decisión, cualquier determinación de responsabilidad, cualquier grabación o transcripción de audio / audiovisual, sanciones disciplinarias y recursos
- Cualquier apelación y resultado
- Cualquier resolución y resultado informal
- Todos los materiales utilizados para entrenar cada uno de los cinco roles.
 - Debe hacer que estos materiales estén disponibles en el sitio web o, si no tiene un sitio web, hacerlo disponible.
 - Tenga en cuenta los problemas de derechos de autor: debe crear sus propios materiales si no se le da el consentimiento para publicar. (Blog de la Oficina de Derechos Civiles 202000518)
 - Los avisos anuales para estudiantes / padres no son suficientes, el estatuto específicamente establece que deben estar en el sitio web *(34 CFR 106.45(b)(10))*

SCHOOLS LEGAL SERVICE

95

MANTENIMIENTO DE REGISTROS (CONT.)

Si acaba de recibir una queja o recibió una notificación, pero no pasó por el proceso completo de quejas, el destinatario debe crear y mantener durante siete años:

- Registros de cualquier acción, incluidas las medidas de apoyo, tomadas en respuesta al informe o queja.
 - Si no proporciona medidas de apoyo, debe documentar las razones por las que no fue "claramente irrazonable a la luz de las circunstancias conocidas".
- Documentar la base de su conclusión de que su respuesta no fue deliberadamente indiferente.
- Documentar que ha tomado medidas diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del destinatario.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

(34 CFR 106.45(b)(10))

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE QUEJAS

- El Coordinador del Título IX responderá “rápidamente” de una manera que no sea deliberadamente indiferente.
 - Una vez que tenga "conocimiento real" debe proporcionar un aviso por escrito.
- Retiros: Máximo de 10 días para SPED o 45 días si hay lesiones corporales graves.
- Investigación:
 - Debe permitir la inspección de la evidencia con un tiempo razonable para responder
 - Debe dar a las partes 10 días desde la recepción de la evidencia para responder
 - Debe proporcionar un informe 10 días antes de la audiencia o determinación
- La persona encargada de tomar decisiones debe dar tiempo a las partes para que presenten preguntas y un seguimiento adicional y limitado.
- Período de apelación: en la política específica del distrito
 - Tiempo razonable para la respuesta por escrito.
 - Emitir decisión
- Donde no exista un requisito de tiempo específico, consulte 34 C.F.R. § 106.45 (b) (1) (v) establece "plazos razonablemente rápidos"

FERPA

- Los registros creados en la audiencia de quejas del Título IX son probablemente "registros de estudiantes" del perpetrador y la víctima
- El Título IX especifica que una escuela no puede esconderse detrás de FERPA para evitar obligaciones
- *Inspección de registros por parte de los padres*: no debe permitir que los padres inspeccionen hasta completar todo el proceso de quejas.
- *Audiencia para impugnar los registros de los estudiantes*: solo debe permitir al padre, la persona responsable de crear el registro y el superintendente. No debe permitir que los padres sometan a la víctima a ningún otro tipo de investigación / audiencia.
 - El proceso del Título IX permite que una respuesta por escrito sea parte del registro, pero podría permitirles presentar otra respuesta por escrito.
- *Expedientes de aplicación de la ley*: Si la policía estuvo involucrada en la investigación, esos informes no son “expedientes de estudiantes” de conformidad con FERPA.

REPRESALIAS

- El estatuto ahora establece específicamente que las represalias por ejercer los derechos de uno de conformidad con el Título IX están prohibidas
- Las represalias incluyen:
 - Un destinatario u otra persona que intimide, amenace, coaccione o discrimine a cualquier individuo:
 - Con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio de conformidad con el Título IX;
 - Porque la persona ha hecho un informe o una queja, testificó, asistió, participó o se negó a participar de cualquier manera en una investigación, procedimiento o audiencia.
 - Actos que violan el código de conducta que no involucran discriminación o acoso sexual, pero que surgen de los mismos hechos o circunstancias que un informe o queja con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio garantizado por el Título IX.
 - Hacer un informe o una queja formal de acoso sexual con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio asegurado por el Título IX.

(34 CFR 106.71(a))

REPRESALIAS (CON'T)

Debe mantener la identidad del denunciante, el demandado, los testigos y cualquier persona que haya realizado un informe o denuncia en forma confidencial.

Excepciones:

- Según lo permitan los estatutos y reglamentos de FERPA
- Según lo permitido por el Código de Regulaciones Federales con respecto a FERPA
- Llevar a cabo el propósito del Título IX, incluidas las investigaciones, audiencias o procedimientos judiciales que surjan en virtud del mismo.

Romper la confidencialidad de la investigación puede constituir una represalia

REPRESALIAS (CON'T)

Qué no constituye represalia:

- Ejercicio de derechos protegidos por la Primera Enmienda
- Acusar a una persona de una violación del código de conducta por realizar declaraciones materialmente falsas de mala fe durante el curso de un procedimiento de queja
 - La determinación de la responsabilidad no puede ser, por sí sola, suficiente para concluir que alguna de las partes hizo una declaración materialmente falsa de mala fe (34 CFR 106.71 (b))

La queja por represalias se puede presentar de acuerdo con el procedimiento de quejas (34 CFR 106.71 (a) y 34 CFR 106.8 (c))

SCHOOLS LEGAL SERVICE

HIPOTETICAS

- Una estudiante de sexto grado informa que un estudiante de sexto grado le dijo que le gustaba.
 - El estudiante de sexto grado le ha dejado numerosas notas diciendo que le gusta y le ha dado varias palmadas en el trasero. Ella le ha dejado claro que no le agrada.
- Una estudiante de cuarto grado informa que su maestra la abraza todos los días cuando llega a la escuela y cuando se va. No abraza a ningún otro estudiante. Ha faltado varios días por estar enferma y sus calificaciones están bajando.
 - Ella le ha dicho al asistente del patio de recreo que no quiere ir a clase porque su maestra la hace sentir “rara” abrazándola.
- Un conserje encuentra fotos y notas inapropiadas entre dos estudiantes de sexto grado. Las notas indican que Sam ha estado exigiendo más fotos de Sally y amenazando con poner a los demás en las redes sociales si ella no proporciona más.

SCHOOLS LEGAL SERVICE

92

HIPOTETICAS

- Durante un fin de semana, John publica varias fotografías inapropiadas con comentarios sexualmente explícitos de Jane en las redes sociales. Jane ve las publicaciones y está muy molesta y humillada.
- Otros niños agregan comentarios sexualmente explícitos a las fotos.
- Varios de los niños le hacen comentarios a Jane sobre las fotografías durante la semana en la escuela.
 - Jane se niega a venir a la escuela y abandona el campus cuando sus padres la dejan.

RECURSOS

- www.ed.gov/titleix
- https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/tix_dis.html
- <https://www.cde.ca.gov/re/di/eo/genequitytitleix.asp>
- <https://www.justice.gov/crt>

Gracias por su participación

Estos materiales han sido preparados por el Servicio Jurídico Escolar con fines informativos únicamente y no pretenden ser un consejo legal. Esta información no pretende crear ni constituye una relación abogado-cliente entre las partes. Las personas que reciben esta información no deben actuar en consecuencia sin buscar asesoramiento profesional.

© 2020 Schools Legal Service. All Rights Reserved.

